



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Delegación Territorial en Córdoba

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR 2024 649610

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento integral de los seis ascensores del edificio administrativo múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses (del 01/02/2025 al 31/01/2027) con posibilidad de prórrogas por un plazo máximo de otros 24 meses, por lo que la duración total del contrato no podrá superar los 48 meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 18.174,94 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 3.816,74 € (21%).

TOTAL: 21.991,68 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|------|-----------|------------------------------|
| 2025 | 10.079,52 | 3100020000 G/61G/21200/14 01 |
| 2026 | 10.995,84 | 3100020000 G/61G/21200/14 01 |
| 2027 | 916,32 | 3100020000 G/61G/21200/14 01 |

Con fecha 28 de junio de 2024, se acordó el inicio del expediente de contratación, cuyo objeto se describe arriba, en base a la memoria justificativa emitida por la Secretaria General Provincial de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de junio de 2024, en la que queda acreditada la necesidad de contratar el mantenimiento integral de los seis ascensores del edificio administrativo múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba, con una empresa especializada del sector, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 2 de agosto de 2024, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la na-



| | | |
|---|--------------------------------|---|
| LOPEZ ORTIZ AGUSTIN - 30992073X LOPEZ ORTIZ | 07/08/2024 11:10:51 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwaenaoEVyuz3ywasE03Wv6ju1E | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



turalidad y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación cuyo objeto es el mantenimiento integral de los seis ascensores del edificio administrativo múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba, así como el gasto que conlleva.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir el presente contrato.

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

| | | | |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| LOPEZ ORTIZ AGUSTIN - 30992073X LOPEZ ORTIZ | | 07/08/2024 11:10:51 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwaenaoEVyuz3ywasE03Wv6ju1E | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |